



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sn Martín s/n
 Telefono 435655
 Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 656-2014-MDS

Socabaya, 24 de Diciembre del 2014

VISTOS:

El Informe N° 845-2014-MDS/A-GM-GDUR emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Socabaya y Resolución de Alcaldía N° 617-2014-MDS de fecha 18 de diciembre del 2014; y

Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 617-2014-MDS de fecha 18 de diciembre del 2014, se conformó el Comité de Recepción de la Obra denominada: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Calle Prolongación Oxapampa en la Urb. San Martín de Socabaya, Distrito de Socabaya – Arequipa - Arequipa”**

Que, mediante Informe N° 845-2014-MDS/A-GM-GDUR emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, pone de conocimiento que al solicitar la designación de dicho Comité mediante Informe N° 800-2014-MDS/A-GM-GDUR por error consignó otro apellido a la Supervisora, indicando: “Arq. Karina Gutierrez Borda”, debiendo decir “Arq. Karina Fernández Barriga”, solicitando la corrección del mismo.

Que, de conformidad con el artículo 201.1 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, siendo necesario efectuar la corrección de dicho error material.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 617-2014-MDS de fecha 18 de diciembre del 2014, mediante la cual se conformó el Comité de Recepción de la Obra denominada: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Calle Prolongación Oxapampa en la Urb. San Martín de Socabaya, Distrito de Socabaya – Arequipa - Arequipa”**, debiendo quedar conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Arq. Edwin Orlando Aroni Villanueva Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

MIEMBROS:

CPC. Rosa Elena Villaverde Pauca Jefe de la Unidad de Contabilidad
 Ing. Fernando Avila Zúñiga Encargado de la Sección de Inspección y Liquidación de obras

SUPERVISOR:

Arq. Karina Fernández Borda Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité, para que asuman las funciones propias del cargo, así como a las demás áreas pertinentes, conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Katherine G. Chavez Bermudez
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wilber Mendoza Aparicio
 ALCALDE

